

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

390

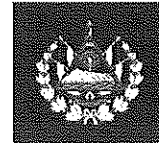
RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0390 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A BECAS FANTEL AL EXTERIOR,
CON BASE AL INFORME DE EJECUCIÓN DEL AÑO 2017 PRESENTADO POR FEDISAL:**

1. Becas Contratadas al Exterior, período 2008-2017

AÑO	BECAS CONTRATADAS
2008	26
2009	14
2010	2
2011	4
2012	8
2013	3
2014	10
2015	11
2016	8
2017	4
TOTAL	90



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

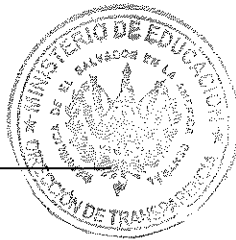
GOBIERNO
DE EL SALVADOR

2. Porcentaje Acumulado por becas al exterior (período 2002-2017)

Becas Canceladas: 6% (15/291);

Renuncias: 1% (1/291)

Según la Dirección Nacional de Educación Superior (DNES), en cuanto al dato sobre el porcentaje de becarios del exterior que laboran en el país asegura que no poseen dicha estadística actualizada ni completa, ya que al ser trasladado el Programa FANTEL de FEDISAL (antigua entidad ejecutora) hacia el MINED, deberá procederse a ello caso por caso, para conocer el estadió de los beneficiarios del Programa que han retornado de sus estudios superiores apegados al patrocinio de la beca. De contar con ello será a posteriori.



Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia